



CORTAZAR

OMOS TODOS

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA **B**
RURAL

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PÍPILA, ENTRE IGNACIO ALDAMA Y CAMINO VIEJO A CORTAZAR, EN LA COMUNIDAD DE CARACHEO, MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

ACTA DE ADJUDICACION

CORTAZAR, GTO., A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GTO., SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020, SE REUNIERON LOS REPRESENTANTES DEL MUNICIPIO, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA PARA CONOCER LA ASIGNACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE LA OBRA AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PÍPILA, ENTRE IGNACIO ALDAMA Y CAMINO VIEJO A CORTAZAR, EN LA COMUNIDAD DE CARACHEO, MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

EN REPRESENTACIÓN DEL C. ARIEL ENRIQUE CORONA RODRIGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CORTAZAR, GTO., EL C. ING. LUIS ARMANDO ABOYTES TORRES, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO., DA A CONOCER LA ADJUDICACIÓN EN EL SENTIDO DE SELECCIONAR AL CONTRATISTA

REPRESENTADA POR , EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, POR TENER LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA NECESARIA PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, Y EN CONSECUENCIA SE LE ADJUDICA EL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PÍPILA, ENTRE IGNACIO ALDAMA Y CAMINO VIEJO A CORTAZAR, EN LA COMUNIDAD DE CARACHEO, MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO. POR UN MONTO DE \$ 273,283.80 (DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 80/100 M.N.), INCLUYE EL LV.A., Y UN PERIODO DE EJECUCION DE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES, TENIENDO COMO FECHA DE INICIO EL 31 DE AGOSTO DE 2020 Y TERMINACIÓN EL 29 DE OCTUBRE DE 2020.

LA ADJUDICACIÓN, OBLIGA A LA EMPRESA CONTRATISTA A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO, DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES, POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE LE NOTIFIQUE LA ADJUDICACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 72 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ASIMISMO A OTORGAR, DENTRO DEL TERMINO DE DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, LAS FIANZAS DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO, EN APEGO EL ARTÍCULO 80 FRACCIÓN I Y II DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, ESPECIFICADAS EN EL PROPIO CONTRATO Y EN LO QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA



CORTAZAR

SOMOSTODOS

H. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

ÁREA URBANA
RURAL **i.**

ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DE RED ELÉCTRICA EN CALLE PÍPILA, ENTRE IGNACIO ALDAMA Y CAMINO VIEJO A CORTAZAR, EN LA COMUNIDAD DE CARACHEO, MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

ACTA DE ADJUDICACIÓN

CORTAZAR, GTO., A 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2020.

MISMA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE SI NO SE CUMPLIERE CON ESTA OBLIGACIÓN, CESARAN LOS EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN.

LA PRESENTE ACTA SE DA A CONOCER EN LA CIUDAD DE CORTAZAR, GUANAJUATO, A LOS 28 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL 2020.

PARA CONSTANCIA Y A FIN DE QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES QUE LE SON INHERENTES, A CONTINUACIÓN FIRMAN EL PRESENTE DOCUMENTO LAS PERSONAS QUE EN EL ACTO INTERVINIERON Y PARA EL CASO CORRESPONDIENTE, DESARROLLÁNDOSE ESTE ACTO EN PRESENCIA DE QUIEN LO PRESIDÓ.

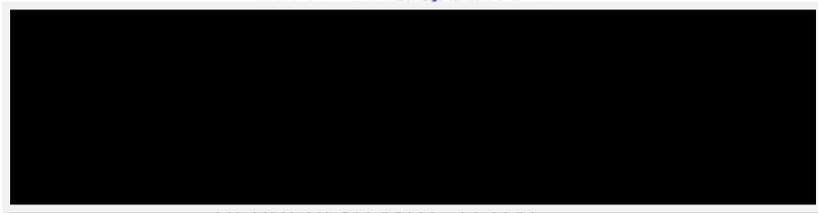
POR EL MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.


C. ARIEL ENRIQUE
PRESIDENTE

DRIGUEZ


C. ING. LUIS ARMANDO ABOYTE TORRES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

POR EL CONTRATISTA



REPRESENTANTE LEGAL